



**D E C R E T O      N°      27663**

---

Concepción del Uruguay, 12 de septiembre de 2022.-

**Visto:**

La Nota N° C-2145, Libro 72, ingresada en esta administración municipal en fecha 05 de septiembre de 2022, y;

**Considerando:**

Que, mediante la misma, el Secretario de Hacienda y el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, Cres. Oscar Colombo y Fernando Picart, respectivamente, se dirigen al Sr. Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, a efectos de elevar detalle de ingresos de otras jurisdicciones que tienen injerencia en el presente año fiscal y no se encuentran previstos en el Presupuesto Municipal vigente.

Que, el monto total de los ingresos no previstos y con la condición antes detallada, asciende a la suma de pesos ciento seis millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos quince con 15/100 (\$106.368.915,15), según el siguiente detalle:

- 1) Aporte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para la organización de los "Juegos Evita 2022" por la suma de \$14.389.000,00. Depositado en fecha 16 de agosto de 2022 en la CC BERSA N° 005-004555-4 y contabilizado en fecha 23 de agosto de 2022;
- 2) Aporte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para la organización de las "Finales Provinciales de Atletismo Convencional Femenino y Masculino Sub14 y Sub17 de los Juegos Nacionales Evita 2022" por la suma de \$8.424.000,00. Depositado en fecha 22 de agosto de 2022 en la CC BERSA N° 005-004555-4 y contabilizado en fecha 31 de agosto de 2022;
- 3) Plan Nacional Argentina Hace: "Reemplazo de cañerías distribuidoras de hierro fundido red de agua potable C. del U. - sector 2" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de \$8.295.666,45. Depositado en fecha 29 de agosto de 2022 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 31 de agosto de 2022;
- 4) Programa Reconstruir: "Terminación de 100 Viviendas más Infraestructura en al Municipio de Concepción del Uruguay" del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación por la suma de \$50.886.517,19. Depositado en fecha 29 de agosto de 2022 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 31



de agosto de 2022;

5) Aporte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por convenio de afectación de uso "Avenida Costanera Isla del Puerto" para pago de consumo energía eléctrica (Energía de Entre Ríos SA) por la suma de \$1.492.587,05. Depositado en fecha 24 de agosto de 2022 en la CC BERSA N° 005-004555-4 y contabilizado en fecha 31 de agosto de 2022;

6) Aporte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por convenio de afectación de uso "Avenida Costanera Isla del Puerto" para gastos de mantenimientos según Decreto N° 3566/17 por la suma de \$3.960.000,00. Depositado en fecha 17 de agosto de 2022 en la CC BERSA N° 005-004555-4 y contabilizado en fecha 25 de agosto de 2022;

7) Aporte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por convenio de afectación de uso "Avenida Costanera Isla del Puerto" para gastos de mantenimientos según Decreto N° 3566/17 por la suma de \$4.000.000,00. Depositado en fecha 24 de agosto de 2022 en la CC BERSA N° 005-004555-4 y contabilizado en fecha 26 de agosto de 2022;

8) Línea de Acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABA": Obras en Barrio Cantera 25 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por la suma de \$41.246,61. Depositados en fechas 02 y 03 de agosto de 2022 en la CC BNA N° 211-00662-2 y contabilizado en fecha 12 de agosto de 2022;

9) Aporte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para "Inscripción Open de Paralímpico de Atletismo por la suma de \$172.000,00. Depositados en marzo y abril de 2022 en la CC BERSA N° 005-004555-4 y contabilizado en fecha 08 de agosto de 2022;

10) Aporte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por convenio de afectación de uso "Avenida Costanera Isla del Puerto" para pago de consumo energía eléctrica (Energía de Entre Ríos SA) por la suma de \$3.067.826,97. Depositado en fecha 28 de julio de 2022 en la CC BERSA N° 005-004555-4 y contabilizado en fecha 08 de agosto de 2022;

11) Aporte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos según Decreto N° 1077 para realización de la "1° Feria de la Palabra" por la suma de \$200.000,00. Depositado en fecha 25 de mayo de 2022 en la CC BERSA N° 005-004555-4 y contabilizado en fecha 29 de julio de 2022; y

12) Aporte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por convenio de afectación de uso "Avenida Costanera Isla del Puerto" para pago de consumo energía eléctrica (Energía de Entre Ríos SA) por la suma de \$11.440.070,88. Depositado en



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

fecha 30 de junio de 2022 en la CC BERSA N° 005-004555-4 y contabilizado en fecha 08 de julio de 2022.

Que los mencionados ingresos se han o deberán ser invertidos de acuerdo a su destino, siendo éste, según los informes que forman parte de la presente y que fueran provistos por las áreas encargadas de su inversión y rendición, la siguiente:

| Cuenta Ingreso | Concepto                                       | Denominación                  | Monto            |
|----------------|--|-------------------------------|------------------|
| 11520103       | Aportes no reinteg. Isla del Puerto Dec. 3566  | 21104000000 Servicios         | \$11.440.070,88  |
| 11520105       | Subsidios Prov. con afectación especial        | 21104000000 Servicios         | \$ 200.000,00    |
| 11520103       | Aportes no reinteg. Isla del Puerto Dec. 3566  | 21104000000 Servicios         | \$ 3.067.826,97  |
| 11530104       | Inscripciones Olímpico Paralímpico atletismo   | 21104000000 Servicios         | \$ 172.000,00    |
| 12120107       | Red Peatonal Pav., C.Cuneta, CDI B° Cantera 25 | 21108000000 Trabajos Públicos | \$ 34.672,67     |
| 12120107       | Red Peatonal Pav., C.Cuneta, CDI B° Cantera 25 | 21108000000 Trabajos Públicos | \$ 6.573,94      |
| 11520112       | Juegos Evita                                   | 21104000000 Servicios         | \$ 14.389.000,00 |
| 11520103       | Aportes no reinteg. Isla del Puerto Dec. 3566  | 21104000000 Servicios         | \$ 3.960.000,00  |
| 11520113       | Encuentro Entrerriano Teatro                   | 21104000000 Servicios         | \$ 4.000.000,00  |
| 11520103       | Aportes no reinteg. Isla del Puerto Dec. 3566  | 21104000000 Servicios         | \$ 1.492.587,05  |
| 11520112       | Juegos Evita                                   | 21104000000 Servicios         | \$ 8.424.000,00  |



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

|                |   |                                     |                         |
|----------------|---|-------------------------------------|-------------------------|
| 12120103       | Plan Nac.<br>Argentina Hace<br>Dec. 26588               | 21108000000<br>Trabajos<br>Públicos | \$ 8.295.666,45         |
| 12120108       | Proyec.<br>Terminación 100<br>viv. Prog.<br>Reconstruir | 21108000000<br>Trabajos<br>Públicos | \$ 50.886.517,19        |
| <b>Totales</b> |   |                                     | <b>\$106.368.915,15</b> |

Que, a los fines de no retrasar su ejecución, evitando el deterioro adquisitivo de los fondos recibidos por el paso del tiempo y/o con el propósito de cumplir con los plazos de rendición impuestos por los organismos otorgantes de los aportes, se solicita se autorice la emisión de un Decreto ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que posibilite la inclusión de los ingresos al Cálculo de Recursos como así también el agregado al Presupuesto de Gastos. Se adjunta de fojas 04 a 15 detalle de los ingresos descriptos.

Que, desde la Secretaría Privada de la Intendencia se toma conocimiento y se interesa la continuidad de la presente (fojas 03 vuelta).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Autorícese a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar la inclusión de la suma de pesos ciento seis millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos quince con 15/100 (**\$106.368.915,15**), a las Partidas N° 11520103, 11520105, 11530104, 12120107, 11520112, 11520113 y 12120108 de Cálculo de Recursos e idéntico importe a la Partida Principal N° 21104000000 y 21108000000 de "Servicios" y "Trabajos Públicos", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Elévese ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º:** Refrendan el presente el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda  
Fernando René Picart

Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y  
Control Presupuestario